



ORD. A 111 N°

25

ID 875

ANT. : ORD. (D.J.L.) N°1901 de fecha 25.11.2022 de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°483 de fecha 23.11.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de dejar sin efecto el plan de desescalada de contratos a honorarios para funcionarios de la salud, efectuados con ocasión de la pandemia por COVID-19.

Santiago, - 3 ENE 2025

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de dejar sin efecto el plan de desescalada de contratos a honorarios para funcionarios de la salud, realizados con ocasión de la pandemia por COVID-19.

Al respecto, es importante reiterar el reconocimiento de las autoridades de esta Cartera de Estado a la labor realizada por el personal de refuerzo que se incorporó a las distintas redes asistenciales durante el tiempo que estuvo vigente la alerta sanitaria; trabajo que permitió generar y mantener las condiciones adecuadas para enfrentar la presión asistencial, atender a las personas usuarias que lo necesitaran y disminuir los decesos por efectos del contagio. Por este motivo, valoramos y destacamos el trabajo serio y comprometido que desarrollaron durante este período.

Sin perjuicio de la natural aspiración de conservar a la totalidad de las personas contratadas bajo la modalidad en referencia, en aras de la seriedad y la responsabilidad fiscal, debió adecuarse a la actual realidad presupuestaria del país, reflejada en la Ley de Presupuestos 2024, aprobada por el H. Congreso Nacional a fines del año recién pasado. En efecto, de acuerdo con los recursos puestos a disposición en el recién citado texto, se han dispuesto alrededor de 2.500 nuevos cargos para regularizar la situación de parte del personal honorarios COVID que aún permanece en las distintas redes asistenciales del país, adicionándose la autorización para incorporar otros 2.883 nuevos cargos asociados a los proyectos en etapa de puesta en marcha de establecimientos nuevos o normalizados, además de algunas reasignaciones.

Asimismo, informamos que los antecedentes curriculares de quienes prestaron servicios en el contexto de la alerta sanitaria serán considerados, en la medida que cumplan con los perfiles requeridos, en futuras posibilidades que se generen por eventuales vacantes.

Cabe señalar que, honrando los compromisos adquiridos por el Ejecutivo durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2024, la provisión de nuevos cargos de regularización de honorarios COVID se realizará priorizando al personal que hubiere desempeñado funciones durante la alerta sanitaria COVID-19, sin mediar el concurso respectivo.

Por último, nos parece relevante señalar que, de manera paralela, también se ha instruido a los Servicios de Salud del país que adopten todas las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la atención de las personas usuarias, considerando las particularidades de los equipos y territorios, situación que se encuentra en permanente monitoreo de parte del Ministerio de Salud.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD



Subsecretario de Redes Asistenciales	052	[Signature]	256
Jefatura Gabinete Ministra	MND	[Signature]	23/11
Jefatura Gabinete SRA	JUC	[Signature]	24/10/24
Asesor Legislativo Ministerial	SL6	A.	24.05.24
Jefatura DIGEDEP	VB7	Φ	13.05.24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	led	→	06.05.24

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 06.05.2024.
 CTC

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.